

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2248 Aprobación definitiva del expediente 2/2019 de créditos extraordinarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2019 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2019, mediante concesión de Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.º- Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	116.000,00
6	Inversiones Reales	29.200,00
	TOTAL	145.200,00

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
5	Fondo de Contingencia	145.200,00
	TOTAL	145.200,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Águilas, 3 de abril de 2019.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.